Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/151/2014/DAAS/P. A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **14 de febrero del año 2014** en el desahogo del **punto 5.2 del orden del día,** el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 016/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa "REUBICACIÓN DE LADRILLERAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", con una inversión municipal a fondo perdido de $280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el ejercicio fiscal 2014, el cual consiste en la entrega de apoyos por movimiento de taller a cada uno de los beneficiarios por la cantidad de hasta $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONENDA NACIONAL).

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, las Reglas de Operación para el Programa "REUBICACIÓN DE LADRILLERAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forman parte del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas, de Contabilidad y a la Jefatura de Ladrilleros a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del programa "REUBICACIÓN DE LADRILLERAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones.

CUARTO.- Notifíquense el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, a la Directora General de Transparencia y a las Direcciones de Medio Ambiente y Ecología, de Proyectos, de Ingresos, de Finanzas, de Contabilidad, y a la Jefatura de

RECIBIDO
18 FEB. 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ladrilleras para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de Febrero del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL